ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE **NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

COPIA FIEL

A20621

RESOLUCIÓN 0249/17

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO 02/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA GRAFICA MONARCA SRL, EN EL MARCO DE LA CD 03/2017 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS NUMERADOS TIMBRADOS Y NO TIMBRADOS PARA LA ANNP", ID 328363.

Asunción, 17 de octubre de 2017

Visto:

El Expediente SSGG 514/2017, que contiene la Carta Interna UOC 19/2017, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones, remite antecedentes sobre la solicitud de Ampliación del monto del Contrato 02/2017, suscripto con la firma GRAFICA MONARCA SRL, correspondiente a la CD 03/2017 "Adquisición de formularios numerados timbrados y no timbrados para la ANNP", ID 328363, bajo la modalidad Contrato Abierto, según consta en Acta 36 del 17 de octubre de 2017, y;

Considerando:

Que, por Carta Interna 32/2017 del 16 de octubre de 2017, el Dpto. de Almacenes solicita la ampliación del monto del contrato, correspondiente al ítem 53 "Boleta de Liquidación F91", considerando el riesgo de desabastecimiento de los mismos;

Que, el informe del Dpto. de Presupuesto dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, del 16 de octubre de 2017, en su parte pertinente dice: "Existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 330 – Productos de papel, cartón e impresos, hasta la suma de G. 3.500.000 (Guaraníes Tres millones quinientos mil)";

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios: *Las UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto al veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitarios de los bienes se igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...*;

Que, la Asesoría Jurídica se expide en los términos del Dictamen Jurídico 0570/17;

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y 5174/05, armonizan con la Ley 3439/07;

Por Tanto:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

El Directorio de la ANNP
R e s u e l v e:

Artículo 1° **Autorizar** la ampliación del monto del Contrato Abierto 02/2017 "Adquisición de formularios numerados timbrados y no timbrados para la ANNP", ID 328363, bajo la modalidad Contrato Abierto, adjudicada a la firma Grafica Monarca SRL, por el monto de G. 2.398.800 (Guaraníes Dos millones trescientos noventa y ocho mil ochocientos).

Artículo 2° **Facultar** al Presidente del Directorio de la ANNP, a la suscripción de la Adenda al Contrato Abierto 02/2017 "Adquisición de formularios numerados timbrados y no timbrados para la ANNP", ID 328363, bajo la modalidad Contrato Abierto.

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

COPIA FIEL

Aldo Olmedo Almada
Secretario General
ANNP | Secretaría General

A20622

Articulo 3° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Articulo 4° **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración, Programa 1 – Administración General, Objeto de Gasto 330 "Productos de papel, cartón e impresos" del Presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio Fiscal 2017, previa suscripción y/o formalización de la Adenda al contrato correspondiente y la respectiva provisión verificada por el Representante del Dpto. de Almacenes dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Articulo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ANNP UTC

HÉCTOR DUARTE CHÁVEZ
Presidente del Directorio

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MARCOS BARRIOS MONGES
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular